

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea Subvenciones destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la promoción de la participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/20





ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Procesos Participativos - POBLACIÓN IGUAL O SUP. A 20.000 HAB Y DIPUT. PROVINCIALES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000113-1

CIF Entidad Solicitante: P2300200I

Objeto/Actividad Subvencionable: No consta

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 3: Debe marcar la casilla de población empadronada e indicar el número de habitantes.
- Apartado 4.1. Debe indicarse la denominación del proyecto.
- Apartado 4.2: Debe subsanarse indicando las fechas concretas de inicio y fin del plazo de ejecución del proyecto. El plazo de ejecución debe comenzar con posterioridad a la convocatoria y en el año 2023.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000015-1

CIF Entidad Solicitante: P2900800J

Objeto/Actividad Subvencionable: Empaville, el juego de la participación

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000054-1

CIF Entidad Solicitante: P2100200A

Objeto/Actividad Subvencionable: Participar es divertido.

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 4.2. El proyecto debe iniciarse en el ejercicio correspondiente al año 2023, al no tratarse de un proyecto de continuidad.

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/20





4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000079-1

CIF Entidad Solicitante: P1801800B

Objeto/Actividad Subvencionable: Constitución y puesta en marcha de un Consejo Local de Infancia y Adolescencia en Almuñecar.

A Subsananar:

- Apartado 1: La entidad solicitante es el Ayuntamiento, y así debe reflejarse en la casilla "APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:" con el correspondiente CIF del Ayuntamiento. La persona que ostenta la alcaldía es la persona representante, por lo que sus datos deben figurar en las casillas reservadas a la persona representante.
- Apartado 2: Notificación electrónica obligatoria. Debe indicar N.º de teléfono móvil, no de teléfono fijo.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000007-1

CIF Entidad Solicitante: P1802200D

Objeto/Actividad Subvencionable: Tomando Impulso.

A Subsananar:

- Apartado 4.8.: El importe solicitado a la Consejería supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 10.000,00 euros). Este importe debe coincidir con el consignado en el apartado 7.
- Apartado 6.3: En caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar en el apartado 6.3 "Cofinanciación". Este importe también deberá consignarse en la casilla correspondiente del apartado 4.8.
- Apartado 7: Debe subsanarse la cantidad solicitada en el apartado 7, ya que supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 10.000,00 euros).

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000040-1

CIF Entidad Solicitante: P1802400J

Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto Imagina 2023

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes".
- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 10.000,00 euros. Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

Código:	Ry71i834PFIRMAfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023	
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO	Página	3/20	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			



7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000120-1

CIF Entidad Solicitante: P1101200B

Objeto/Actividad Subvencionable: Constitución formal y dinamización del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Cádiz.

A Subsananar:

- Apartado 1: Debe cumplimentarse todos los campos del apartado 1.
- Apartado 3: Debe marcar la casilla de población empadronada e indicar el número de habitantes.
- Apartado 4.2: Debe justificar que es un proyecto de continuidad.
- Apartado 7. La cantidad solicitada a la Consejería en el apartado 7, no coincide con la cantidad solicitada a la Consejería en el apartado 4.8.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000065-1

CIF Entidad Solicitante: P4102400A

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de información y sensibilización sobre la participación de la infancia y adolescencia

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 4.8: Debe revisarse dentro del apartado 4.8.1 B) la partida correspondiente a GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios), dado que el gasto solicitado excede las cuantías máximas destinadas para tal fin según el apartado 5.c)1º de las Bases Reguladoras.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000067-1

CIF Entidad Solicitante: P4103400J

Objeto/Actividad Subvencionable: Talleres en materia de participación ciudadana

A Subsananar:

- Apartado 1: Debe cumplimentarse todos los campos del apartado.
- Apartado 2: Notificación electrónica obligatoria. Debe indicar N.º de teléfono móvil, no de teléfono fijo.
- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 10.000,00 euros. Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/20





10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000111-1

CIF Entidad Solicitante: P1808900C

Objeto/Actividad Subvencionable: Granada decide 2.0

A Subsanar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 3: Debe marcar la casilla de población empadronada e indicar el número de habitantes.
- Apartado 4.2. El proyecto debe iniciarse en el ejercicio correspondiente al año 2023, al no tratarse de un proyecto de continuidad.
- Apartado 6.3: Debe subsanarse el porcentaje de cofinanciación.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000089-1

CIF Entidad Solicitante: P2104200G

Objeto/Actividad Subvencionable: Crecer no significa dejar de ser niños.

A Subsanar:

- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 10.000,00 euros. Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JAEN

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000123-1

CIF Entidad Solicitante: P2305000H

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de participación ciudadana.

A Subsanar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000117-1

CIF Entidad Solicitante: P1808300F

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa formativo sobre participación ciudadana y fortalecimiento de

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023	
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO	Página	5/20	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			



asocianismo en el municipio de las Gabias, en el marco de la Ley //2017.

A Subsanar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 4.3: Debe cumplimentarse el apartado de la persona de contacto.
- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 10.000,00 euros. Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. Debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000087-1

CIF Entidad Solicitante: P4105300J

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de participación ciudadana juvenil.

A Subsanar:

- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEPE

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000049-1

CIF Entidad Solicitante: P2104400C

Objeto/Actividad Subvencionable: Conoce y participa.

A Subsanar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LINARES

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000085-1

CIF Entidad Solicitante: P2305500G

Objeto/Actividad Subvencionable: Ciudadanía participativa. Contribuyendo a ODS

A Subsanar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023	
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/20	



17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000035-1

CIF Entidad Solicitante: P1403800D

Objeto/Actividad Subvencionable: Empaville, el juego de la participación. Acertando a las y los jóvenes al presupuesto participativo y la democracia participativa en Lucena.

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 10.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000048-1

CIF Entidad Solicitante: P1404200F

Objeto/Actividad Subvencionable: El barrio que quieres 2023.

A Subsananar:

- Apartado 4.5. Se ha consignado el proyecto como de continuidad. Debe indicarse el número del expediente del proyecto correspondiente al ejercicio 2022 al que viene referida la continuidad de la actividad. De no tratarse de un proyecto de continuidad, la fecha de inicio del proyecto debe estar comprendida en el ejercicio correspondiente al año 2023 y consignarse de esta forma en el apartado 4.2.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000050-1

CIF Entidad Solicitante: P1814200J

Objeto/Actividad Subvencionable: Consejo local de infancia y adolescencia

A Subsananar:

- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa al importe solicitado a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad solicitada en concepto de subvención del apartado 7.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NIJAR

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000017-1

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/20





CIF Entidad Solicitante: P0406600G

Objeto/Actividad Subvencionable: Participando crecemos juntos.

A Subsananar:

- Apartado 4.8.: El importe solicitado a la Consejería supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 10.000,00 euros). Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR. Este importe debe coincidir con el consignado en el apartado 7.
- Apartado 6.3: En caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar en el apartado 6.3 “Cofinanciación”. Este importe también deberá consignarse en la casilla correspondiente del apartado 4.8.
- Apartado 7: Debe subsanarse la cantidad solicitada en el apartado 7, ya que supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 10.000,00 euros).

21. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000011-1

CIF Entidad Solicitante: P1405500H

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de participación II.

A Subsananar:

- Apartado 4.8.: El importe solicitado a la Consejería supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 10.000,00 euros). Este importe debe coincidir con el consignado en el apartado 7.
- Apartado 7: Debe subsanarse la cantidad solicitada en el apartado 7, ya que supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 10.000,00 euros). Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR.
- Apartado 6.3: Deben subsanarse las cantidades indicadas en el apartado 6.3 “Cofinanciación”. En caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8.

22. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000121-1

CIF Entidad Solicitante: P1405600F

Objeto/Actividad Subvencionable: CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE PUENETE GENIL 2023

A Subsananar:

- Apartado 1: Debe cumplimentarse todos los campos del apartado.
- Apartado 2: Notificación electrónica obligatoria. Debe indicar N.º de teléfono móvil, no de teléfono fijo.
- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000020-1

CIF Entidad Solicitante: P2910300I

Objeto/Actividad Subvencionable: Conformación de un Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023	
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO	Página	8/20	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			



A Subsananar:

- Apartado 4.2 “Plazo de ejecución del Proyecto”. La fecha de finalización del proyecto no se corresponde con ninguna de las consignadas en el apartado 5.4.3 de realización de las actividades.
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3 “Cofinanciación”. En caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. Debe consignarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

24.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000030-1

CIF Entidad Solicitante: P2309200J

Objeto/Actividad Subvencionable: El derecho a ser escuchad@: participación de niños, niñas y adolescentes (NNyA).

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 4.6- Debe ajustarse el espacio temporal de las actividades descritas con el periodo de ejecución del proyecto.

Procesos Participativos - POBLACIÓN MENOR DE 20.000 HAB

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000091-1

CIF Entidad Solicitante: P1400100B

Objeto/Actividad Subvencionable: Yo participo.

A Subsananar:

- Apartado 4.5. Debe señalar si es un proyecto de continuidad.
- Apartado 7.La cantidad solicitada a la Consejería en el apartado 7, no coincide con la cantidad solicitada a la Consejería en el apartado 4,8.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALBOX

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000026-1

CIF Entidad Solicitante: P0400600C

Objeto/Actividad Subvencionable: Jóvenes participando.

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/20





relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).

- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000043-1

CIF Entidad Solicitante: P2900900H

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa formativo sobre participación ciudadana y fortalecimiento de asocianismo en el marco de la Ley 7/2017 en Almachar

A Subsananar:

- Apartado 4.8.: El importe solicitado a la Consejería supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 4.000,00 euros). Este importe debe coincidir con el consignado en el apartado 7. Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR.

- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3 "Cofinanciación". En caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. Debe consignarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000025-1

CIF Entidad Solicitante: P1400500C

Objeto/Actividad Subvencionable: Diagnóstico colaborativo y consulta ciudadana sobre normas para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de Almodóvar del Río.

A Subsananar:

- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).

- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3 "Cofinanciación". En caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. Debe consignarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALORA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000077-1

CIF Entidad Solicitante: P2901200B

Objeto/Actividad Subvencionable: Voz femenina empresarial en Álora

A Subsananar:

- Apartado 4.2. El proyecto debe iniciarse en el ejercicio correspondiente al año 2023, al no tratarse de un proyecto de continuidad.

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/20





- Apartado 5.4.3: Debe cumplimentarse un apartado 5.4.3 para cada una de las actividades previstas para el desarrollo del proyecto, además debe marcarse la casilla correspondiente del objeto subvencionable al que se refiera (un único concepto subvencionable por cada actividad) asimismo, el calendario de realización de cada una de las actividades debe estar comprendido dentro del plazo de ejecución del proyecto.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000105-1

CIF Entidad Solicitante: P1802300B

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de Participación Ciudadana

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el número de población empadronada.
- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea correspondiente. Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000075-1

CIF Entidad Solicitante: P2301200H

Objeto/Actividad Subvencionable: Promoción de la participación de la juventud en los proyectos del municipio.

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000073-1

CIF Entidad Solicitante: P1400900E

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de información y sensibilización sobre la participación de la infancia y adolescencia.

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/20





obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000039-1

CIF Entidad Solicitante: P4101600G

Objeto/Actividad Subvencionable: Emapaville, el juego de la participación: Acercando a las y los jóvenes al presupuesto participativo y lka democracia participativa en el municipio de Bollullos de la Mitación

A Subsanar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

- Apartado 4.5. Se describe el proyecto como continuidad, no obstante, debe aclararse a qué proyecto viene referida la continuidad de la actividad.

- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).

- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000057-1

CIF Entidad Solicitante: P2101300H

Objeto/Actividad Subvencionable: Ciudadanía en marcha.

A Subsanar:

- Apartado 4.2: La fecha de inicio del proyecto debe estar comprendida en el ejercicio correspondiente al año 2023, al no tratarse de un proyecto de continuidad.

- Apartado 6.3: Debe consignarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000071-1

CIF Entidad Solicitante: P4101900A

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de información y sensibilización sobre la participación de la infancia y adolescencia.

A Subsanar:

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/20





- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. Debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CALA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000069-1

CIF Entidad Solicitante: P2101600A

Objeto/Actividad Subvencionable: Cala, un pueblo amigable con las personas mayores.

A Subsananar:

- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).
- Apartado 6.3: Debe subsanarse el porcentaje de cofinanciación.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000096-1

CIF Entidad Solicitante: P2101700I

Objeto/Actividad Subvencionable: ¡Yo participo! Programa de información y sensibilización sobre la participación de la infancia y adolescencia.

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000107-1

CIF Entidad Solicitante: P2903200J

Objeto/Actividad Subvencionable: No consta

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 4.1. Debe indicarse la denominación del proyecto.
- apartado 4.2: Debe subsanarse indicando las fechas concretas de inicio y fin del plazo de ejecución del proyecto. El plazo de ejecución debe comenzar con posterioridad a la convocatoria y en el año 2023.

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	13/20





15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000004-1

CIF Entidad Solicitante: P1401500B

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- Apartado 4.8.: El importe solicitado a la Consejería supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 4.000,00 euros). Este importe debe coincidir con el consignado en el apartado 7.
- Apartado 6.3: Deben subsanarse las cantidades indicadas en el apartado 6.3 "Cofinanciación". En caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8.
- Apartado 7: Debe subsanarse la cantidad solicitada en el apartado 7, ya que supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 4.000,00 euros).

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000024-1

CIF Entidad Solicitante: P2302700F

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa para el fomento del derecho de la participación infantil en la localidad de Cazalilla

A Subsananar:

- Apartado 5.4.3: Debe aclarar el número de actividades: Se describen 3 actividades a realizar. No obstante, el apartado 4.6 se hace referencia 4 actividades.
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3. En caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. Debe consignarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000045-1

CIF Entidad Solicitante: P1101600C

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa formativo sobre participación ciudadana y fortalecimiento de asocianismo en el marco de la Ley 7/2017

A Subsananar:

- Apartado 4.2. La fecha de inicio del proyecto debe estar comprendida en el ejercicio correspondiente al año 2023, al no tratarse de un proyecto de continuidad.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000010-1

CIF Entidad Solicitante: P2903100B

Objeto/Actividad Subvencionable: Dinamización del Consejo Local de Infancia y Adolescencia en El Burgo.

A Subsananar:

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/20





- apartado 4.5. La consignación de la casilla “Sí” es incorrecta. No se trata de un proyecto de continuidad, ya que el proyecto de esta solicitud, a pesar de estar relacionado con el desarrollado en el año anterior, tiene una naturaleza diferente.
- Apartado 4.8.: El importe solicitado a la Consejería supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 4.000,00 euros). Este importe debe coincidir con el consignado en el apartado 7.
- Apartado 6.3: En caso de aportación por parte de la entidad, la cantidad señalada en el apartado 6.3 “Cofinanciación” también deberá consignarse en la casilla correspondiente del apartado 4.8.
- Apartado 5.4.3: Solamente se describe una actividad, sin embargo, en el punto 4.6 se hace referencia a dos actividades.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000101-1

CIF Entidad Solicitante: P4107300H

Objeto/Actividad Subvencionable: Yo participo. Programa de información y sensibilización sobre la participación de la infancia y adolescencia.

A Subsananar:

- Apartado 4.8.1. La cantidad consignada en el apartado 4.8.1 B), como gastos de personal, precio unitario/hora, debe sujetarse a los límites establecidos en el apartado 5.c) 1º. 1 , , del Cuadro Resumen de las BB.RR.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000092-1

CIF Entidad Solicitante: P1403100I

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de acompañamiento de personas en sociedad.

A Subsananar:

- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.
- Apartado 7. La cantidad solicitada a la Consejería en el apartado 7, no coincide con la cantidad solicitada a la Consejería en el apartado 4.8.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUEVEJAR

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000053-1

CIF Entidad Solicitante: P1809700F

Objeto/Actividad Subvencionable: Diagnóstico colaborativo y consulta ciudadana sobre normas para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana en Guevéjar.

A Subsananar:

- Apartado 6.3: Debe subsanarse el porcentaje de cofinanciación.

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	15/20





22. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000109-1

CIF Entidad Solicitante: P2103800E

Objeto/Actividad Subvencionable: Apostando por nuestra Infancia y por nuestra Juventud

A Subsanar:

- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELMA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000110-1

CIF Entidad Solicitante: P2304400A

Objeto/Actividad Subvencionable: Dinamización del proceso al Plan Municipal de Participación Ciudadana.

A Subsanar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

24. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000052-1

CIF Entidad Solicitante: P1819700D

Objeto/Actividad Subvencionable: Diagnóstico colaborativo y consulta ciudadana sobre normas para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de la Zulia

A Subsanar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).

- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3 “Cofinanciación”. En caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. Debe consignarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

25. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000128-1

CIF Entidad Solicitante: P4106300I

Objeto/Actividad Subvencionable: YO PARTICIPO ! INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	16/20





A Subsananar:

- Apartado 1: Debe cumplimentarse todos los campos del apartado.
- Apartado 2: Notificación electrónica obligatoria. Debe indicar N.º de teléfono móvil, no de teléfono fijo.
- Apartado 2: Notificación electrónica obligatoria. Debe indicar correo electrónico y N.º de teléfono móvil.
- Apartado 3: Debe cumplimentarse el apartado 3.
- Apartado 4.2: Debe subsanarse indicando las fechas concretas de inicio y fin del plazo de ejecución del proyecto. El plazo de ejecución debe comenzar con posterioridad a la convocatoria y en el año 2023.
- Apartado 4.8. Debe cumplimentarse el apartado 4.8.

26. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000016-1

CIF Entidad Solicitante: P2104600H

Objeto/Actividad Subvencionable: Casa de la Juventud de Lucena

A Subsananar:

- Apartado 1: Debe cumplimentarse todos los campos del apartado.
- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.
- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite la población empadronada, a la fecha de la firma de la presente solicitud.
- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la CIPSC, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.
- Apartado 6.3: Debe subsanarse el porcentaje de cofinanciación.

27. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000081-1

CIF Entidad Solicitante: P1404000J

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de información y sensibilización sobre la participación de la infancia y adolescencia

A Subsananar:

- Apartado 7: Debe subsanarse la cantidad solicitada en el apartado 7, ya que supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 4.000,00 euros), igualmente debe subsanarse la cantidad solicitada a la Consejería en la casilla correspondiente del apartado 4.8. (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5.0a) del Cuadro Resumen de las BB.RR), la cual debe coincidir con lo indicado en el apartado 4.8.

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	17/20





28. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTIZON

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000080-1

CIF Entidad Solicitante: P2306200C

Objeto/Actividad Subvencionable: Impulsando la participación de infancia y juventud de Motizón: ¡implicate.

A Subsanar:

- Apartado 1: Debe cumplimentarse todos los campos del apartado.
- Apartado 2: Notificación electrónica obligatoria. Debe indicar N.º de teléfono móvil, no de teléfono fijo.

29. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000097-1

CIF Entidad Solicitante: P4106800H

Objeto/Actividad Subvencionable: Osuna participa.

A Subsanar:

- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

30. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000103-1

CIF Entidad Solicitante: P1815600J

Objeto/Actividad Subvencionable: Confirmación de un Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

A Subsanar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

31. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000056-1

CIF Entidad Solicitante: P2307900G

Objeto/Actividad Subvencionable: On air Santiesteban

A Subsanar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	18/20





32. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000018-1

CIF Entidad Solicitante: P2308700J

Objeto/Actividad Subvencionable: Empaville, el juego de la participación. 2023.

A Subsananar:

- Apartado 2: Deben consignarse todos los datos correspondientes al apartado 2º "Notificación electrónica obligatoria": n.º de teléfono móvil.
- Apartado 6.3: Debe consignarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

33. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000012-1

CIF Entidad Solicitante: P1103800G

Objeto/Actividad Subvencionable: Empavillo, el juego de la participación. Aceercando a las y los jóvenes a

A Subsananar:

- Apartado 4.8.: El importe solicitado a la Consejería supera el máximo establecido para la línea. (MAX. 4.000,00 euros). Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR. Este importe debe coincidir con el consignado en el apartado 7.
- Apartado 6.3: En caso de aportación por parte de la entidad, la cantidad señalada en el apartado 6.3 "Cofinanciación" también deberá consignarse en la casilla correspondiente del apartado 4.8. Debe consignarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

34. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILCHES

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000064-1

CIF Entidad Solicitante: P2309400F

Objeto/Actividad Subvencionable: Participación ciudadana "Vilches Participa".

A Subsananar:

- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).
- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. Debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

35. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Expediente SISS:(SSCC)535-2023-00000055-1

CIF Entidad Solicitante: P2309500C

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de fomento de la participación ciudadana

A Subsananar:

- Apartado 3: Debe aportarse la documentación que acredite el cumplimiento del requisito establecido en el

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	19/20





punto 4 a) 2º c) del Cuadro Resumen de las BB.RR “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

- Apartado 4.2. Periodo de ejecución. La fecha de ejecución debería iniciarse con posterioridad a la convocatoria, y dentro del año 2023.

- Apartado 4.8: Debe subsanarse la cantidad indicada en la casilla correspondiente del apartado 4.8 relativa a la cantidad solicitada a la Consejería, la cual debe coincidir con la cantidad indicada en el apartado 7 relativo a la cantidad solicitada, la cual no debe superar el importe máximo establecido para la línea (MAX. 4.000,00 euros, Apartado 5. a) del Cuadro Resumen de las BB.RR).

- Apartado 6.3: Debe subsanarse la cantidad indicada en el apartado 6.3, en caso de que haya aportación por parte de la entidad, dicha cantidad debe figurar también recogida en la casilla correspondiente del apartado 4.8. debe subsanarse el porcentaje exacto de cofinanciación.

Código:	Ry71i834PFIRMALfConLIK_c7rby0C	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL MAR PALOMAR MORENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	20/20

